



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de abril de 2018.

Acta N°20
Resol. N° 51
Exp.2018-25-1-001894

Dbh

VISTO: La Resolución N°8, Acta N°18 del 11 de abril de 2018 del Consejo Directivo Central en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso aprobar la Plataforma del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE) presentada por el Grupo de Trabajo del SPTE.

II) Que por el numeral 2° se autorizó la aplicación del piloto en los centros educativos de Educación Media Básica de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

III) Que por el numeral 4° de la parte dispositiva se dispuso encomendar a la Dirección Sectorial de Integración Educativa que en coordinación con los integrantes del grupo de trabajo del SPTE - ANEP, diseñen el plan de implementación para extender el uso de la plataforma al resto de los centros de Educación Media, una vez realizado el piloto con las correcciones que pudieran surgir en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo entiende pertinente rectificar los numerales 2° y 4° de la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°8, Acta N°18 del 11 de abril de 2018 del Consejo Directivo Central en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación estableciéndose que los numerales 2° y 4° de la parte dispositiva quedarán redactados de la siguiente forma:

"2) Autorizar la aplicación del piloto en los centros educativos de Educación Media Básica de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional que se indican:

Artigas	Consejo de Educación Secundaria	Liceo de Bella Unión.
	Consejo de Educación Técnico Profesional	Esc. Téc. Bella Unión.
Canelones	Consejo de Educación Secundaria	Liceo de Tala
	Consejo de Educación Técnico Profesional	Esc. Téc. Canelones.
Montevideo	Consejo de Educación Secundaria	Liceo de Sauce
		Liceo N°46
		Liceo N°21
	Consejo de Educación Técnico Profesional	Esc. Téc. Paso de la Arena
		Esc. Téc. Arroyo Seco
Paysandú	Consejo de Educación Secundaria	Liceo de Guichón
	Consejo de Educación Técnico Profesional	Esc. Téc. de Guichón.

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Integración Educativa en coordinación con los integrantes del grupo de trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas – ANEP, que una vez realizado el piloto y efectuadas las correcciones necesarias eleven el plan de implementación para extender el uso de la plataforma al resto de los centros de Educación Media."

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa a sus efectos.


 Ana Beatriz DOS SANTOS YAMGOUCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODIGEN


 Presidente
 Prof. Wilfredo Nolla Karluwet
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública